



## MANUEL SÁNCHEZ MONGE, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBIPO DE SANTANDER

En el Censo de los Obispos de 1587 a 1589 aparecen mencionadas las parroquias de “Elechas” y de “Ambojo”. En la Carta del Obispo de Santander al Presidente de la Real Academia de Historia, del 8 de julio de 1789, remitiendo “la relación de las Vicarías del Obispado y parroquias que cada una comprende” encontramos que la parroquia de Elechas ha absorbido a la vecina de Ambojo. En el arreglo y demarcación parroquial de 1986 la parroquia de Elechas pasa a llamarse Elechas y Ambojo. Posteriormente esta unificación de parroquias pasa a denominarse Elechas y Ambojo (Pedreña).

Esta denominación suele generar entre los feligreses cierta confusión ya que la parroquia de Pedreña tiene más identidad que Ambojo y actualmente ha vivido un crecimiento y transformación socio-geográfica que motivó, a mediados del siglo XX, la construcción de una nueva iglesia parroquial en el nuevo centro urbano.

Con el fin de que quedé más clara la identidad de estas parroquias unificadas

### DECRETO

Que a partir de este decreto la denominación de estas parroquias unificadas sea: **“Parroquia de San Bartolomé de Elechas y San Pedro de Pedreña”**

Dado en Santander a 15 de junio de dos mil veinte



*Manuel Sánchez Monge*

+ Manuel Sánchez Monge  
Obispo de Santander

Por mandato de S.E. Rvdma.

*Isidro Pérez López*

Isidro Pérez López

Canciller Secretario General

